



Embajada de la
República Argentina
República de El Salvador

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PERFIL DE MERCADO

AGUA MINERAL NATURAL

SECOM-ESALV

19

1) Posición arancelaria

Inciso Arancelario N°: 22011000

Capítulo: BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE.

Partida: AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL NATURAL O ARTIFICIAL Y LA GASEASA, SIN ADICIÓN DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE NI AROMATIZADA; HIELO Y NIEVE

Sub Partida: Agua mineral y agua gaseada

Inciso Arancelario: Agua mineral y agua gaseada

2) Descripción del producto

Agua Mineral Natural de Manantial: proviene del deshielo de las nieves de montaña, y se filtra lentamente por las rocas adquiriendo minerales. Brota en su manantial, de manera natural, sin necesidad de medios mecánicos de extracción.

3) Situación actual del mercado

En el mercado local se pueden observar botellas de agua mineral tanto de marcas internacionales como nacionales. Entre las marcas internacionales de agua mineral con presencia en El Salvador podemos mencionar Source Perrier; EVIAN (francesas); Acqua Panna; San Pellegrino (Italianas); Kinley Club Soda (estadounidense) y Salutaris (Guatemalteca).

Respecto a la oferta nacional, la Empresa “La Constancia” (pasa oficialmente a formar parte de la familia AB inBe) comercializa la marca CRISTAL (única agua embotellada que cuenta con Hydropure, un proceso exclusivo de purificación que le ha permitido mantener certificaciones de calidad que garantizan un agua 100% cristalina, sin olores ni sabores).

Por otra parte, se puede destacar a la empresa ALPINA, que cuenta con certificaciones de calidad internacional, tales como: la Organización para la Salud y Seguridad Pública (NSF) y de la International Bottled Water Association (IBWA).

Por último, cabe indicar a la empresa AQUAPURA (fundada en el año 1993) actualmente distribuye agua envasada en todo el país proveniente de los mejores mantos acuíferos del país.

4) Costo de nacionalización

Valor CIF:

- a) Arancel de importación: 15% (Derechos Arancelarios a la Importación –DAI-).
- b) Impuestos locales: 13% (I.V.A.)
- c) Despacho aduanero :

Se detalla a continuación síntesis del despacho, una vez el producto ingresa a las aduanas:

Aduanas Aéreas	Aduana Aérea Comalapa
	Aduana Aérea Ilopango
Aduanas Marítimas	Aduana Marítima Acajutla
	Aduana Marítima La Unión
	Aduana Marítima Puerto Barillas

El proceso de despacho sigue un esquema de colores: amarillo, rojo y verde. Este esquema representa un semáforo que utiliza la aduana para revisar o no la mercadería físicamente.

Valor de Aduana

El concepto de valor en aduana es utilizado por la Autoridad Aduanera para indicar los procedimientos para construir el monto sobre el cual se calculan los derechos aduaneros e impuestos.

Una compra venta normalmente se representa por medio de una factura comercial para realizar la importación.

La Aduana considera que una factura comercial representa un valor que es aceptable solamente si tiene ciertos elementos que, sumados o restados al valor de factura, pueden considerarse como base para que se apliquen los derechos aduaneros e impuestos.

Los países centroamericanos suman al valor de factura (si no están incluidos), los gastos de transportes (fletes), seguros, gastos de manipulación, carga y descarga de los que fueron objeto las mercancías hasta su llegada a puerto aéreo, marítimo o frontera.

Este cálculo lo lleva a cabo la Aduana para todas las mercancías, estén o no afectas al pago de derechos aduaneros o impuestos. La Aduana puede solicitar al importador aclaraciones sobre la información que se encuentre en la factura comercial o en el Formulario de Declaración del Valor en Aduana.

La Autoridad tiene una base de datos de valor que comparte y consulta a nivel centroamericano para analizar los valores que se presentan en las facturas comerciales de los importadores y que le permiten definir si realizará o no la investigación de la validez de ese precio.

Método de Cálculo de Valor de Transacción

El valor de transacción comprende el precio de la mercancía sumando o restando elementos tales como fletes, seguros, manejos, y otros gastos en que se incurre de parte del importador para llevar las mercancías al lugar de introducción al territorio aduanero de El Salvador.

Existen elementos adicionales como la vinculación o relación de empresas, sucursales, filiales, en alianza comercial, etc. de las empresas proveedoras y cliente que la aduana considerará en el momento de valorar el precio que se presente.

La fórmula para establecer el valor en aduanas normalmente es:

VALOREN=FOB (libre puerto convenido) +FLETE+SEGURO
--

d) Costo de apertura de la carta de crédito

La forma más segura para realizar las importaciones o exportaciones de bienes, con el amplio respaldo internacional y experiencia del sistema financiero nacional entre los que se puede mencionar: Banco Agrícola, Davivienda y Banco de América Central.

Tipos de Carta de Crédito disponibles:

A la Vista: Es cuando el embarcador presenta al banco los documentos de embarque, factura comercial, lista de embarque, certificados de origen u otro documento necesario para que se realice de inmediato el pago.

A Plazo: Es el tiempo en embarcador y el importador pactan para que se realice el pago, previa presentación de los documentos requeridos por el banco. El plazo puede variar en 30, 60, 90, 120 días.

Requerimientos Generales Para Solicitar una Carta de Apertura de Crédito:

- Fotocopia de escritura de constitución con sus modificaciones.
- Fotocopia de Número de Identificación Tributaria (NIT) e IVA de la sociedad.
- Credencial vigente del representante legal.
- Matrícula de empresa vigente.
- Nómina actualizada de los socios (con participación accionaria y número de NIT).

Información Financiera

- Estados financieros de los últimos dos años (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias auditados con sus respectivos Anexos y Dictamen Financiero de Auditor Externo).
- Balance de comprobación con sus anexos (máximo tres meses de antigüedad a la fecha de solicitud).
- Fotocopia de las seis últimas declaraciones de IVA
- Fotocopia de declaración de renta de los dos años.
- Flujo de efectivo mensual proyectado a tres años.
- Experiencia o tiempo de la sociedad mínimo de un año.
- Excelente calificación crediticia (“A”) en el Sistema Financiero.
- Estar solvente con el Ministerio de Hacienda (sociedad y representante legal).

Tarifas de Aperturas Carta de Créditos.

Las comisiones por la apertura de cartas de créditos y sus diferentes costos varían entre el sistema financiero:

Banco Agrícola				
Apertura Carta de Crédito importaciones		Cantidad mínima	A la vista	A plazos
Negociaciones	de	U\$S 100.00	0.125%	0.125%

documentos de C. de C. locales			
Por apertura (c/3 meses o fracción)	U\$S 50.00	0.50%	0.50%
Por incrementar el valor	U\$S 50.00	0.50%	0.50%
Por extensión de plazo	U\$S 50.00	0.50%	0.50%
Por enmiendas	N/A	U\$S 20.00	U\$S 20.00
Refinanciamiento	U\$S 50.00	0.50%	0.50%

Banco de América Central

Apertura Carta de Crédito importaciones	Cantidad mínima	A la vista	A plazos
Apertura	U\$S 22.50	0.57% c/ 90 días o fracción	U\$S 56.50
Por incrementar el valor		0.57% c/ 90 días o fracción	U\$S 28.25
Por extensión de plazo		0.57% c/ 90 días o fracción	U\$S 56.50
Aceptación		0.57% c/ 90 días o fracción	U\$S 56.50
Por enmiendas		U\$S 22.60 (más gastos de comunicación)	U\$S22.60 (más gastos de comunicación)
Refinanciamiento		Hasta 0.57%	Hasta 0.57%

Banco DAVIVIENDA

Apertura Carta de Crédito importaciones	Cantidad mínima	A la vista	A plazos
Negociaciones de documentos de C. de C. locales	U\$S 75.00	Hasta 0.50%	Hasta 1%
Por apertura (c/3 meses o fracción)	U\$S 75.00	Hasta 0.50%	Hasta 1%
Por incrementar el valor	U\$S 75.00	Hasta 0.50%	Hasta 1%
Por extensión de plazo	U\$S 100.00	Hasta 0.50%	Hasta 0.50%

Por enmiendas	U\$S 100.00	Hasta 0.50%	Hasta 0.50%
Refinanciamiento	N/A	Hasta 4% monto otorgado	Hasta 4% monto otorgado

e) Otros gastos que el importador debe tomar en cuenta son:

- Gastos de Embarcador. Puede ser marítimo, aéreo, terrestre según se requiera desde el punto de partida.
- Handling o Manipuleo. Cuando llega la mercadería, se contrata a personas para bajar la carga del barco o avión, eso tiene un costo aproximadamente U\$S 50.00- U\$S 100.00 por importación.
- Agente de Aduana. La legislación obliga a utilizar agente de aduana- es que vas a tener que incurrir en este gasto U\$S 60.00-U\$S 85.00 por cada importación. Para obtener listados de agentes aduanales se puede consultar en la Asociación de Agentes Aduaneros de El Salvador.
- Transporte Local:

PICK-UP 0.5 A 1 ½ TON	U\$S 50.00- U\$S 100.00 (Aproximadamente)
CAMION 5 A 8 TON	U\$S 150.00-U\$S 400.00 (Aproximadamente)

5) Restricciones arancelarias

Se requiere el cumplimiento de ciertas normas y requisitos técnicos para cierto tipo de productos.

En el caso de la posición arancelaria actual, según la página web del Ministerio de Hacienda(<http://appm.aduana.gob.sv/sacelectronico/GUIL/ShowPartDetails.aspx?Codigo=22011000>) corresponde solicitar la “autorización / permiso del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSP).

6) Documentos exigidos en la Aduana

- Reglas de Origen: Son un conjunto de regulaciones acordadas por los países cuando negocian los Tratados y Acuerdos de Libre Comercio. Con el fin de establecer ciertos criterios, por ejemplo: como o con qué productos fue hecha una mercancía o el valor de esos productos que fueron utilizados, si ese bien final puede ser exportado o importado, incluido en un certificado de origen y como resultado, evitar el pago total o parcial de derechos arancelarios a la importación.

Para consultar los requisitos de origen, exigidos por cada una de las reglas de origen específicas contenidas en DR-CAFTA, éstas pueden ser consultadas en Internet o en la Web de Aduana, en la dirección siguiente: <http://www.origencaftabid.org/>

- Documentos para Certificar Origen: El origen se puede comprobar mediante un documento llamado: Certificado de Origen que estará confeccionado y firmado por quien el tratado de libre comercio hace referencia, e indique si es el exportados o el importador quien debe firmarlo.

Hay tratados que permiten para mercancía que tiene un cierto valor, sea suficiente con la presentación de una factura del país que exporta.

- Declaración de Origen: Existe otro documento que se utiliza cuando el Exportador no es además el Productor del bien y necesita asegurarse de que la mercancía que se exportará cumple con esas reglas. El productor entrega al exportador una Declaración donde conste que el bien ha sido producido conforme a la norma de origen negociada y el exportador entonces, confecciona el Certificado para su comprador en el país de importación. Esta declaración no sustituye al Certificado de Origen.
- Certificado de Origen: Cuando un exportador actúa también como productor, puede emitir directamente el Certificado de Origen y enviarlo al importador para ser utilizado durante el proceso de importación de las mercancías.

Existen algunos tratados suscriptos por El Salvador que permiten que el importador certifique el origen de la mercancía. En todos los casos, el importador será el responsable de las consecuencias legales y económicas ante la Aduana si se comprueba durante o después de la operación de importación que el Certificado no era aplicable.

- Certificación de origen por medio de la Factura Comercial: Es posible hasta cierto monto de acuerdo a lo que se haya negociado en cada Tratado, certificar el origen de las mercancías en la Factura Comercial, puede ser que dentro del tratado se especifiquen formato y características para una factura comercial que pueda servir para este propósito, aun cuando no es aplicable a la fecha.

La Dirección General de Aduanas (DGA) es un Órgano Técnico independiente adscrito al Ministerio de Hacienda, la cual posee superioridad jerárquica en materia Aduanera; controla y facilita el cumplimiento de la legislación del ramo, y actúa para prevenir y reprimir infracciones aduaneras; en particular de importación requiere la intervención de un agente aduanero. En el caso de Teledespacho, introducido mediante la Ley de Simplificación Aduanera, el uso de un agente aduanero es optativo para las personas

jurídicas. Este sistema permite el usuario transmitir por vía electrónica su declaración de mercancías a las autoridades aduaneras. Según la DGA, el uso de la citada herramienta permite reducir el tiempo necesario para liquidar una declaración de un promedio de media hora a tan sólo cinco minutos. Se puede acceder a Teledespacho a través de Internet.

<https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/28E9C171-D67E-4D4D-950D-7E11659C691A.pdf>

Asimismo, en la siguiente página web de la Dirección General de Aduanas de El Salvador puede encontrarse el listado de agentes aduanales autorizados:

<http://aplicaciones.aduana.gob.sv/ConsultaAFPA/faces/auxiliaresWebSearch.jsp>

Cabe consignar que el documento bajo el cual se ampara la importación es la “**Declaración de Mercancías**” emitido por la Dirección General de Aduanas, el cual puede ser obtenido por el importador en todas las aduanas de El Salvador

http://www.minec.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=25:certificados-de-origen&Itemid=63.

La declaración aduanera debe contener como mínimo la siguiente información: régimen aduanero que solicita; identificación del consignatario; identificación del declarante o de su representante; clase del medio de transporte; número del manifiesto de carga; número del documento de transporte respectivo; país de origen y de procedencia de las mercancías; identificación de la mercancía; clasificación arancelaria de las mercancías y de su descripción comercial; valor de aduanas de las mercancías; y derechos e impuesto aplicables al adeudo.

La declaración debe sustentarse, según el régimen aduanero de que se trate, en los documentos siguientes: factura comercial; documentos de transporte (tales como conocimiento de embarque, carta de porte, guía aérea u otro documento equivalente); declaración del valor en aduana de las mercancías; certificado de origen de las mercancías, cuando proceda; licencias, permisos o certificados referidos al cumplimiento de las restricciones y regulaciones no arancelarias a que estén sujetas las mercancías; y demás autorizaciones o garantías exigibles en razón de su naturaleza y del régimen aduanero a que se destinen.

7) Requisitos sanitarios

a) Autorización/permiso del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

8) Evolución de las importaciones del producto (últimos tres años)

a) Participación de los países proveedores en las importaciones:

País	Valor CIF Importado			
	2016	2017	2018	2019
Estados Unidos	194,362.04	239,443.33	448,926.07	744,404.22
México	0	52.03	0	268.27
Guatemala	460,724.62	413,439.90	560,218.69	710,722.58
Costa Rica	31.52	0	0	0
Colombia	0	137.78	0	0
Brasil	0	0	46.19	0
Argentina	81.59	0	0	0
España	0	0	237.56	856.97
Finlandia	0	0	6,310.05	0
Francia	132,814.61	138,053.88	122,451.95	140,918.13
Italia	77,802.37	120,136.15	100,840.29	152,811.43
Portugal	0	0	22.67	0
Reino Unido	0	1,149.73	0	0
Corea del Sur	0	0	0	211.2
Taiwan	0	0	0	16.26
Japón	189	0	0	448,09
Fiji	12,089.67	8,550.42	12,869.71	12,491.29

b) Participación de la Argentina:

Registro del Banco Central de Reserva para el año 2016. Valor CIF USD (81.59). Kilogramos 4.96.

9) Niveles de precios

a) Nivel importador

Precio CIF U\$S 1.37 - U\$S 0.88 (500 ml)

Precio CIF U\$S 1.30 – U\$S 1.25 (250 ml)

b) Nivel mayorista

Precio U\$S 2.00 (paquete de 24 botellas de 237 ml)

Precio U\$S 2.66 (paquete de 12 botellas de 250 ml)

Precio U\$S 2.75 (paquete de 12 botellas de 330 ml)

c) Nivel minorista

- C.1. Marca: "ACQUA PANNA", Agua Mineral.
Precio: 7.80 USD. 6 PACK DE 1500 ML.
Fabricado por: TOSCANA ITALIA, SANPELLEGRINO S.P.A
Distribuido por: COMLUB. S.A. DE C.V.
Consultado en: Walmart El Salvador
- C.2. Marca: "S.PELLEGRINO 1899", Agua Mineral.
Precio: 7.70 USD. 6 PACK DE 1500 ML.
Fabricado por: RUSPINO ITALIA, SANPELLEGRINO S.P.A
Distribuido por: COMLUB. S.A. DE C.V.
Consultado en: Walmart El Salvador.
- C.4. Marca: "EVIAN", Agua Mineral.
Precio: 2.90 USD. 1250 ML.
Fabricado por: FRANCIA, "AGUAS DANONE".
Distribuido por: DISNA S.A DE C.V.
Consultado en: Walmart El Salvador.
- C.5. Marca: "SOURCE PERRIER", Agua Mineral.
Precio: 1.25 USD. 250ML.
Fabricado por: FRANCIA, "NESTLE WATERS SUPPLY SUD".
Distribuido por: COMLUB. S.A. DE C.V.
Consultado en: Súper Selectos.
- Marca: "SOURCE PERRIER", Agua Mineral.
Precio: 6.90 USD. 4 PACK 1320 ML.
Fabricado por: FRANCIA, "NESTLE WATERS SUPPLY SUD".
Distribuido por: COMLUB. S.A. DE C.V.
Consultado en: Despensa Familiar
- Marca: "SOURCE PERRIER", Agua Mineral.
Precio: 6.90 USD. 4 PACK 1320 ML
Fabricado por: FRANCIA, "NESTLE WATERS SUPPLY SUD".
Distribuido por: COMLUB. S.A. DE C.V.
Consultado en: Walmart El Salvador.
- C.6. Marca: "KINLEY CLUB SODA", Agua Mineral.
Precio: 0.55 USD. 354 ML
Fabricado por: El Salvador, THE COCA-COLA COMPANY".
Distribuido por: LA CONSTANCIA LTDA.DE C.V.
Consultado en: Súper Selectos.

- C.7. Marca: "SALUTARIS", Agua Mineral.
Precio: 0.50 USD. 355 ML.
Fabricado por: Guatemala, Embotelladora "L a Mariposa".
Distribuido por: PEPSI EL SALVADOR - COMERCIALIZADORA INTERAMERICANA S.A. DE C.V.
Consultado en: Despensa Familiar y Súper Selectos.
- C.8. Marca: "CRISTAL", Agua PURA
Precio: 0.51 USD. 1 L.
Fabricado por: INDUSTRIAS LA CONSTANCIA
Distribuido por: INDUSTRIAS LA CONSTANCIA
Consultado en: Walmart El Salvador
- C.9. Marca: "AQUA ECO", Agua PURA
Precio: 0.35 USD. 750 ML.
Fabricado por: LIVSMART AMERICA S.A DE C.V.
Distribuido por: COMERCIALIZADORA INTERAMERICANA S.A DE C.V
Consultado en: Walmart El Salvador.
- C.10. Marca: "LAS PERLITAS", Agua PURA
Precio: 0.34 USD. 1300 ML
Fabricado por: EMBOTELLADORA ELECTROPURA S.A DE C.V
Distribuido por: ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE INDUSTRIA DE AGUA ENVASADA
Consultado en: Walmart El Salvador.
- C.11. Marca: "ALPINA", Agua PURA
Precio: 0.50USD. 1 L.
Fabricado por: INVERSIONES VIDA S.A DE C.V
Distribuido por INVERSIONES VIDA S.A DE C.V
Consultado en: Walmart El Salvador.
- C.12. Marca: "CASCADA", Agua PURA
Precio: 0.35 USD. 700ML.
Fabricado por: EMBOTELLADORA LA CASCADA S.A DE C.V
Distribuido por: EMBOTELLADORA LA CASCADA S.A DE C.V
Consultado en: Walmart El Salvador.
- C.13. Marca: "SALUD", Agua PURA
Precio: 0.40 USD. 1 L
Fabricado por: COOPERATIVA GANADERA DE SONSONATE DE R.L DE C.V
Distribuido por: COOPERATIVA GANADERA DE SONSONATE DE R.L DE C.V
Consultado en: Walmart El Salvador.

10) Canales de comercialización

El Salvador: esquema de distribución de productos de la industria alimentaria



- **Distribuidores:**
Existen grandes distribuidores con una estructura logística que llega a los principales centros de todos los departamentos del país. En las ciudades más céntricas y pobladas (Gran San Salvador) distribuyen productos tanto a mayoristas como a una gran cantidad de pequeños minoristas.

Además de su importancia para lograr presencia en todo el país, los distribuidores son determinantes para el ingreso de nuevos productos, ya que son estos quienes evalúan una gran cantidad de bienes, en conjunto con sus planes de mercadeo, para definir si tienen oportunidades en el mercado.

- **Mayoristas:**
Este eslabón de la cadena de distribución en El Salvador cobra importancia dada la gran cantidad de pequeños comercios que se ubican en las zonas más alejadas del país, ya que estos son los que se encargan de abastecer dichas zonas; además de los problemas de inseguridad que aquejan este y otros países centroamericanos. Los mayoristas funcionan como centros de abastecimiento, lo que permite que los pequeños minoristas lleguen a comprar los productos que van a ofrecer a sus establecimientos, con esto los distribuidores disminuyen sus trayectos y su riesgo.

Estos agentes no importan directamente, son abastecidos por los distribuidores y manejan una cartera de productos de consumo masivo básicos, ya que sus principales clientes son los pequeños comercios de venta directa al cliente.

- **Canal moderno:**
El canal moderno salvadoreño está dominado por dos grandes cadenas de supermercados, WALMART (38%) y GRUPO CALLEJA (60%), ésta última con una

mayor participación. Con un menor porcentaje de las ventas se encuentra PRICESMART (2%), con su formato de descuentos por compras al por mayor y que mantiene un local en San Salvador.

- **Canal tradicional**

Tiene la mayor participación en las ventas de bienes en El Salvador y además ha ganado importancia en los últimos años. Este canal es abastecido por distribuidores y por mayoristas, los segundos cobran importancia como se ha mencionado antes, por temas de seguridad y dificultades logísticas dado el gran número de locales que existen y su lejanía.

11) Principales centros de consumo del producto

Mercados y supermercados.

12) Embalajes y formas de etiquetado

“NORMA CODEX PARA LAS AGUAS MINERALES NATURALES (CODEX STAN 108-1981)

1. Ámbito de aplicación:

Esta norma se aplica a todas las aguas minerales naturales envasadas que se ofrecen a la venta como alimento. No se aplica a las aguas minerales naturales que se venden o utilizan para otros fines.

2. Descripción

2.1. Definición de agua mineral natural:

El agua mineral natural es un agua que se diferencia claramente del agua potable normal porque: a) se caracteriza por su contenido de determinadas sales minerales y sus proporciones relativas, así como por la presencia de oligoelementos o de otros constituyentes; b) se obtiene directamente de manantiales naturales o fuentes perforadas de agua subterránea procedente de estratos acuíferos, en los cuales, dentro de los perímetros protegidos, deberían adoptarse todas las precauciones necesarias para evitar que las calidades químicas o físicas del agua mineral natural sufran algún tipo de contaminación o influencia externa; c) su composición y la calidad de su flujo son constantes, teniendo en cuenta los ciclos de las fluctuaciones naturales menores; d) se recoge en condiciones que garantizan la pureza microbiológica original y la composición química en sus constituyentes esenciales; e) se embotella cerca del punto de emergencia de la fuente, adoptando precauciones higiénicas especiales; f) no se somete a otros tratamientos que los permitidos por esta norma.

2.2. Definiciones adicionales

2.2.1. Agua mineral natural carbonatada naturalmente:

Por agua mineral natural carbonatada naturalmente se entiende toda agua mineral que, después de un posible tratamiento de acuerdo con el apartado 3.1.1, y de su envasado, teniendo en cuenta la tolerancia técnica normal, no contiene dióxido de carbono libre en medida superior a la cantidad necesaria para mantener presentes los hidrogenocarbonatos disueltos en el agua.

2.2.2. Agua mineral natural no carbonatada:

Por agua mineral natural no carbonatada se entiende toda agua mineral natural que por su naturaleza y después de un posible tratamiento, de acuerdo con el apartado 3.1.1, y de su envasado teniendo en cuenta la tolerancia técnica normal, no contiene dióxido de carbono libre en medida superior a la cantidad necesaria para mantener presentes los hidrogenocarbonatos disueltos en el agua.

2.2.3. Agua mineral natural descarbonatada:

Por agua mineral natural descarbonatada se entiende toda agua mineral que, después de un posible tratamiento de conformidad con el apartado 3.1.1., y de su envasado, contiene dióxido de carbono en cantidades inferiores a la cantidad que contenía al surgir de la fuente y no desprende dióxido de carbono de manera visible y espontánea en condiciones normales de temperatura y presión.

2.2.4. Agua mineral natural enriquecida con dióxido de carbono de la fuente:

Por agua mineral natural enriquecida con dióxido de carbono de la fuente se entiende toda agua mineral natural que, después de un posible tratamiento de acuerdo con el apartado 3.1.1., y de su envasado, no tiene el mismo contenido de dióxido de carbono que al surgir de la fuente.

2.2.5. Agua mineral natural carbonatada:

Por agua mineral natural carbonatada se entiende toda agua mineral natural que, después de un posible tratamiento de acuerdo con el apartado 3.1.1., y de su envasado, se ha hecho efervescente mediante la adición de dióxido de carbono de otra procedencia.

2.3. Autorización:

El agua mineral natural deberá ser reconocida como tal por la autoridad competente del Estado donde se encuentra el manantial del agua mineral natural.

3. Composición y factores de calidad:

3.1. Tratamiento y manipulación

3.1.1. Entre los tratamientos permitidos se incluye la separación de los constituyentes inestables, como por ejemplo los compuestos que contienen hierro, manganeso, azufre o arsénico, por decantación o filtración, de ser necesario, acelerada mediante aireación previa.

3.1.2. Los tratamientos regulados por los apartados 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.2.5 Y 3.1.1, sólo pueden efectuarse a condición de que el contenido mineral del agua no sufra modificaciones en sus constituyentes esenciales, que confiere al agua sus propiedades.

3.1.3. Se prohíbe el transporte de aguas minerales naturales en recipientes grandes, para su envasado o para cualquier otro tratamiento previo al envasado.

3.2. Límites de determinadas sustancias en relación con la salud.

El agua mineral natural embotellada no deberá contener, de las sustancias que se indican a continuación, cantidades superiores a las siguientes:

- 3.2.1. Antimonio 0.005mg/l
- 3.2.2. Arsénico 0.01 mg/l, calculado como As total
- 3.2.3. Bario 0.7 mg/l
- 3.2.4. Borato 5mg/l, calculado como B
- 3.2.5. Cadmio 0.003 mg/l
- 3.2.6. Cromo 0.05 mg/l, calculado como Cr total
- 3.2.7. Cobre 1 mg/l
- 3.2.8. Cianuro 0.07 mg/l
- 3.2.9. Fluoruro Véase la sección 6.3.2
- 3.2.10. Plomo 0.01 mg/l
- 3.2.11. Manganeso 0.4 mg/l
- 3.2.12. Mercurio 0.001 mg/l
- 3.2.13. Níquel 0.02 mg/l
- 3.2.14. Nitrato 50 mg/l, calculado como nitrato
- 3.2.15. Nitrito 0.1 mg/l como nitrito
- 3.2.16. Selenio 0.1 mg/l
- 3.2.17. Agentes tensioactivos
- 3.2.18. Plaguicidas y bifenilos policlorados
- 3.2.19. Aceite mineral
- 3.2.20. Hidrocarburos aromáticos polinucleares

4. **Higiene:**

- 4.1. Se recomienda que los productos regulados por las disposiciones de esta norma se preparen de conformidad con las secciones pertinentes del Código de Prácticas – Principios Generales de Higiene de los Alimentos (CAC/RCP 1-1969), y de conformidad con el Código de Prácticas para la Captación, Elaboración y Comercialización de las Aguas Minerales Naturales (CAC/RCP 33-1985).
- 4.2. La fuente o el punto de emergencia deberán estar protegidos de posibles riesgos de contaminación.
- 4.3. Las instalaciones destinadas a la producción de aguas minerales naturales deberán ser apropiadas para excluir toda posibilidad de contaminación. A tal fin y en particular:
 - a) las instalaciones de captación, las tuberías y los depósitos deberán estar contruidos con materiales idóneos para el agua y de modo tal que se impida la introducción de sustancias extrañas en el agua;
 - b) las instalaciones y su utilización para la producción, sobre todo las destinadas al lavado y embotellado, deberán satisfacer los requisitos de higiene:
 - c) si durante la producción se comprueba que el agua está contaminada, el productos deberá suspender todas las operaciones hasta que se haya eliminado la causa de la contaminación;
 - d) la observación de las disposiciones que preceden será objeto de controles periódicos, de confinidad con los requisitos del país de origen.
- 4.4. Requisitos microbiológicos: durante la comercialización, el agua mineral natural deberá estar de acuerdo con los criterios microbiológicos según se definen en el anexo I del Código de Prácticas para la Captación, Elaboración y Comercialización de las Aguas Minerales Naturales (CAC/RCP 33-1985).

5. **Envasado:**

Las aguas minerales naturales deberán envasarse en recipientes de venta al por menor cerrados herméticamente y adecuados para impedir la posibilidad de adulteración o contaminación del agua.

6. **Etiquetado:**

Además de los requisitos de la Norma General **para el etiquetado de los Alimentos Preenvasados (CODEX STAN 1-1985)**, se aplicarán las siguientes disposiciones:

6.1. **Nombre del producto**

- 6.1.1. El nombre del producto será “agua mineral natural”.
- 6.1.2. Las denominaciones siguientes se utilizarán de conformidad con la sección 2.2. y podrán ir acompañadas de términos calificativos adecuados (por ej., agua no gaseosa y gaseosa):
 - Agua mineral natural carbonatada naturalmente;

- Agua mineral no carbonatada;
- Agua mineral descarbonatada;
- Agua mineral natural enriquecida con dióxido de carbono de la fuente;
- Agua mineral natural carbonatada.

6.2. Nombre y dirección

Deberán declararse la localidad y el nombre de la fuente.

6.3. Requisitos de etiquetado adicionales.

6.3.1. Composición química

En la etiqueta deberá indicarse la composición analítica y las características del producto.

6.3.2. En caso de que el producto contenga más de 1mg/l de fluoruro, en la etiqueta deberán figurar, como parte del nombre del producto, o muy cerca de éste, o en cualquier otro lugar visible, las palabras “contiene fluoruro”. Además, en caso de que el producto contenga más de 1.5 mg/l e fluoruros, deberá figurar la frase siguiente: “el producto no es idóneo para lactantes y niños menores de siete años de edad”.

6.3.3. Si un agua mineral natural se ha sometido a tratamiento de acuerdo con el apartado 3.1.1., deberá indicarse dicho tratamiento en la etiqueta.

6.4. **Prohibiciones relativos al etiquetado**

6.4.1. No deberá hacerse declaración de efectos medicinales (para prevenir, curar o aliviar enfermedades) en lo que respecta a las propiedades del producto regulado por la Norma. No deberá hacerse tampoco ninguna declaración de otros efectos benéficos para la salud del consumidor que no sean reales o que induzcan a error al consumidor.

6.4.2. No deberá formar parte del nombre comercial el nombre de una localidad, aldea o lugar especificado, a menos que se refiera al agua mineral natural extraída en el lugar designado por ese nombre comercial.

6.4.3. Está prohibida la utilización de toda indicación o imagen que pueda resultar equívoca para el consumidor o que en cualquier otra forma pueda ser engañosa para éste, con respecto a la naturaleza, origen, composición y propiedades de las aguas minerales naturales puestas en venta.”

13) Principales accesos al mercado

El Salvador aplica aranceles preferenciales a los países del MCCA (Mercado Común Centroamericano), Estados Unidos, México, República Dominicana, Panamá y Chile. Los países que integran el Mercado Común Centroamericano (MCCA) son Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, los cuales han desarrollado una zona de libre comercio al haberse eliminado los impuestos de importación y al superarse la mayoría de los obstáculos no arancelarios. Los únicos productos que no gozan de libre comercio entre los cinco países son: café sin tostar y azúcar de caña. Asimismo, disponen de un Arancel Externo Común para el 94% de las partidas arancelarias.

En la actualidad se aplica a las importaciones provenientes de terceros países los siguientes rangos de aranceles: 0% para los bienes de capital y materias primas; 7% para bienes intermedios no producidos en El Salvador, 12% para resto de bienes intermedios y 17% para bienes de consumo final.

Independientemente de su origen, las importaciones están sujetas al pago de impuestos interno, en particular por el impuesto al valor agregado (IVA) gravado con el 13%, el cual es aplicado al valor CIF de las mercancías importadas.

Con respecto a las zonas francas, se permite su establecimiento y funcionamiento a empresas nacionales y extranjeras que se dediquen a la producción, ensamble o maquila, manufactura, procesamiento, transformación o comercialización de bienes o servicios (también los vinculados al Comercio Internacional). Los beneficios son la exención total de impuestos que gravan la importación de maquinaria, equipo y mercancías necesarias para la ejecución de la actividad, así también del impuesto a la renta e impuestos municipales.

Además de las exenciones fiscales, el país ofrece la ventaja de que el inversor no tiene que instalarse necesariamente en el área geográfica destinada. Las anteriores ventajas también son extensivas a las situadas fuera de las zonas francas que hayan obtenido del Ministerio de Economía la calificación de "Depósito para perfeccionamiento activo".

14) Zonas francas

En El Salvador existen zonas francas diseñadas para empresas dedicadas a la exportación de bienes y a la prestación de servicios internacionales. Estos espacios brindan a las empresas los servicios necesarios para operar eficientemente y les permiten gozar de atractivos fiscales.

Pueden mencionarse las siguientes zonas francas:

- Zona Franca Santa Ana.
- Zona Franca Las Mercedes.
- Zona Franca 10.
- Zona Franca EXPORTSALVA.
- Zona Franca PIPIL.
- Zona Franca SAM-LI.

- Zona Franca American Park.
- Zona Franca Santa Tecla.
- Zona Franca San José.
- Zona Franca San Marcos.
- Zona Franca San Bartolo.
- Zona Franca Santo Tomás.
- Zona Franca Internacional.
- Zona Franca MIRAMAR.
- Zona Franca El Pedregal.
- Zona Franca Concordia Industrial Park.
- Zona Franca Calvo.

15) Ferias y exposiciones generales y especializadas:

En la actualidad no se realizan.

16) Asociaciones sectoriales:

No se registran.

17) Listado de importadores

▪ **CALLEJA, S.A. DE C.V.**

Dirección: Calle El Progreso N° 2934, Av. Olímpica Prolong. 59 Av. Sur, San Salvador.

Teléfono: (503) 2267-3656

Contacto: José Alberto Corpeño, Administrador de Categorías

E-mail: jcorpeno@superselectos.com.sv

Sitio Web: www.superselectos.com.sv

▪ **Distribuidora Zablah, S.A. de C.V.**

Tel.: (503) 2525-7908 / 2525-7902

Dirección: 17 Av. Sur y 14 Calle Ote. , Santa Tecla, La Libertad

Contacto: Lic. Pedro Alfaro, Gerente de Mercadeo

E-mail: palfaro@diszasa.com

Sitio Web: www.diszasa.com

▪ **Operadora del Sur (Walmart)**

Tel.: (503) 2314-3700

Dirección: Centro de Distribución Apopa, Final Blvd. Constitución, Redondel Plaza La Integración 300 mts. Carretera a Quezaltepeque, La Libertad.

Contacto: Lic. Claudia Ibañez, Gerente de Asuntos Corporativos

E-mail: claudia.ibanez@walmart.com

vanessa.flores@walmart.com

Sitio Web: <http://walmart-centroamerica.com>

- **Pricesmart El Salvador, S.A. de C.V.**
Tel.: (503) 2246-7400
Dirección: Prolongación Blvd. Tutunichapa
E-mail: servicioalsocioelsalvador@pricesmart.com
Sitio Web: www.pricesmart.com

- **Disna, S.A. de C.V.**
Tel.: (503) 2525-8222
Dirección: Km. 11 Carretera al Puerto de La Libertad y final Blvd. Sur, Santa Tecla, La Libertad.
Contacto: Rodrigo Zablah
E-mail: rzablah@disna.com.sv
Sitio Web: www.disna.com.sv

- **Omnilife El Salvador, S.A. de C.V.**
Tel.: (503) 2239-6670
Dirección: entre 49 y 51 Av. Nte. Alameda Juan Pablo II, Blvd. de los Héroes, San Salvador
Contacto: María Elena Himede de Nasse
Sitio Web: www.omnilife.com

- **Frozca El Salvador, S.A. de C.V.**
Dirección: Blvd. Acero, Zona Industrial Merliot, Calle L-2 No. 25-A
Tel.: (503) 2278-0996
Contacto: Juan José Gutiérrez, Gerente General
E-mail: frozca@gmail.com
Sitio Web: www.frozca.net

- **Premier Distributions, S.A. de C.V.**
Dirección: 79 Av. Sur y Pje. A No. 222, Col. San Benito
Tel.: (503) 2118-0405
Contacto: Oscar Guevara, Encargado de Importaciones
E-mail: oscar@premierdistributions.com
Sitio Web: <http://www.premierdistributions.com/>